



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 12977/ 2013

ARICA, 11 de Septiembre de 2013

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CORTÉS CONDORI ENRIQUE SEGUNDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

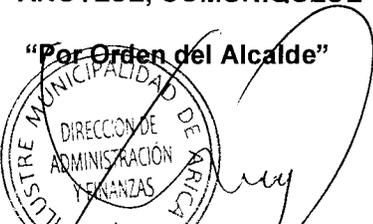
DECRETO:

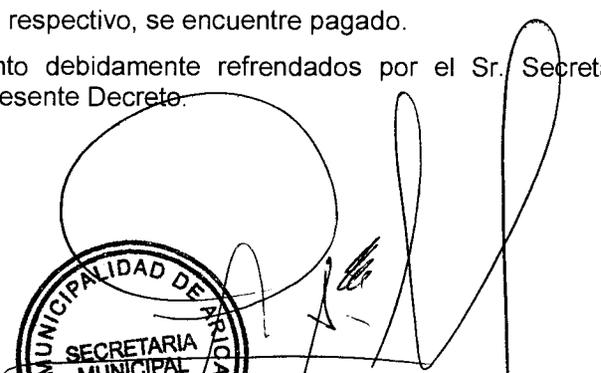
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10815				
Actividad Económica	BALANCEO, ALINEAMIENTO, MONTAJE, NEUMATICOS LUBRICANTES Y REPUESTOS EN GENERAL				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2244				
Nombre del Contribuyente	CORTÉS CONDORI ENRIQUE SEGUNDO				
Rut	9466424-1				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 1712 MAIPU ORIENTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	28/08/2013	Otorgación N°	6-10815	Fecha	28/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

 XIMENA BARRIOS ACEVEDO
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)


 LUIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/XBA/MOP/MCC/mng
